

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA ASOCIACIÓN TEDER**

16 de junio de 2017

Reunidos a las 10:10 horas en la sede de la Asociación TEDER, debidamente representados, las personas de la Junta Directiva de la Asociación, a saber, Doña María Victoria Sevilla Marzo; Presidencia, Doña Ana Esparza Hermoso; vicepresidenta, Don Koldo Leoz Garcíandía; vocal, Don Jesús María Alcalde San Martín; vocal, Don Álvaro Morrás Bea; secretario, Don Eduardo Lezaun Echalar; vocal, Don Ramiro Urra Marcotegui; vocal y Don Javier Osés Otxandorena; vocal

Disculpa su ausencia, Don Raul Ripa Zudaire; tesorero

Actúan como personal técnico asesor, Doña Cristina Roa Vicente, Irache Roa Vicente, Don Laureano Martínez, y Doña Conchi López Azanza como RAF del Grupo.

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión anterior.**- Se aprueba por unanimidad, el acta de la Junta Directiva de fecha 17 de mayo de 2017 y procede a su firma la Presidenta, Doña María Victoria Sevilla Marzo y el secretario, Don Álvaro Morrás Bea.

**2. Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 (Leader)**

**2.1. Propuesta de nueva convocatoria de ayudas de EDLP para Tierra Estella.**- Cristina Roa expone a la Junta Directiva que, con fecha 18 de mayo de 2017 se presentó en el Servicio de Diversificación Rural del Gobierno de Navarra la propuesta de nuevo cuadro financiero para el periodo de programación así como la aprobación, por parte de la Junta Directiva, de publicación de la siguiente convocatoria con el presupuesto de una sola anualidad.

Tanto el nuevo cuadro financiero, como la publicación de una sola anualidad en las convocatorias de ayuda, contradicen el Convenio de Colaboración suscrito, fecha 22 de agosto y 17 de octubre de 2016, entre TEDER y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para la implementación de la EDLP del PDRN 2014-2020.

Se está trabajando en Gobierno de Navarra para que, en la primera semana de julio esté firmado y aprobado el nuevo Acuerdo de Gobierno.

A partir de ese momento, se puede tramitar al BON la nueva convocatoria de ayudas con los fondos disponibles de la anualidad 2019 – Medida 19.2. EDL.- 624.604,00 euros. Se recomienda que se indique en la convocatoria que esta cantidad podrá incrementarse en 30.000,00 euros, fondos previstos para la medida 19.3. Cooperación, por si no es posible comprometer, por parte de TEDER, estos fondos. Se propone dejar abierta la convocatoria, una vez publicada en el BON, hasta las dos de la tarde del día 16 de octubre de 2017.

- *La Junta Directiva aprueba por unanimidad la propuesta de envío al BON de la nueva convocatoria de ayudas de EDLP para Tierra Estella una vez firmado el Acuerdo de Gobierno. Publicar el presupuesto disponible del año 2019 y, dejar abierta la convocatoria hasta las dos de la tarde del 16 de octubre de 2017.*

Por otra parte, se propone a la Junta Directiva que, además de las modificaciones de las normas reguladoras aprobadas en la reunión del 23 de febrero, se incorporen también las siguientes modificaciones.

2.2.1 Acción: Apoyo a inversiones y gastos que favorezcan la competitividad de los productos agrarios y agroalimentarios de calidad y la puesta en marcha de nuevas iniciativas

Se apoyará la realización de inversiones en empresas que mejoren energéticamente sus procesos productivos.- Se contemplarán actuaciones en equipos térmicos (de calefacción o refrigeración, calderas o recuperadores), equipos de proceso, sistemas de ventilación y mejoras de aislamiento). Dichas mejoras vendrán definidas de forma individual, y de forma integrada por la actuación total a realizar.

Las medidas a implantar deberán suponer, al menos, el 80% de la inversión de las medidas propuestas en la auditoría realizada.

4.2.1. Acción: Creación y mejora de actividades económicas distintas a las turísticas

Eliminación de propuesta de mejora.

Para la definición de la modificación de la acción 2.2.1. , se ha contado con el asesoramiento de las personas técnicas del servicio punto infoenergía de TEDER. En cuanto a la modificación de la acción 4.2.1 se propone la eliminación de propuestas de mejora ya que resulta muy complicado definir y acotar las inversiones para la prestación de bienes y servicios en mejora de actividades.

- *Tras el análisis y debatidas las propuestas de modificación, la Junta Directiva aprueba las modificaciones propuestas y valorar el impacto en esta convocatoria de la modificación del punto 4.2.1.*

Finalmente se indican las modificaciones que el Servicio de Diversificación nos obliga a incluir en la redacción de las nuevas bases reguladoras:

Artículo 8. Costes subvencionables. Incluir nuevo apartado (Apartado 3): Subcontrataciones y empresas vinculadas.- Definición de contratación y subcontratación y tratamiento con empresas vinculadas.

Artículo 10. Convocatoria.- Apartado 3.- Publicar las convocatorias con la dotación de un solo ejercicio presupuestario.

Artículo 13. Verificación y validación de las solicitudes de ayuda. – Apartado 1.- Subsanaciones.- Limitar el plazo de subsanación de documentación a 10 días e inclusión de: la falta de la memoria

descriptiva, plan empresarial y presupuesto del proyecto, exigidos en solicitud de ayuda, no será subsanable procediendo a la inadmisión de dicha solicitud de ayuda.

Artículo 16. Modificaciones posteriores a la resolución de concesión.- Apartado 4.f. Tratamiento de las prórrogas.- Ampliación del plazo de ejecución, siempre que se trate de una solicitud de carácter excepcional y previa autorización del Servicio de Diversificación de Gobierno de Navarra, y siempre que no supere la fecha establecida en la correspondiente resolución de modificación de la ayuda.

Artículo 17. Solicitud y controles previos al pago.- Apartado 6. Concretar la fecha de solicitud de pago para que en la SDR pueda estar el 1 de julio del ejercicio correspondiente. Se propone la ejecución hasta mediados del mes de abril.

- *La Junta Directiva aprueba la incorporación de las modificaciones propuestas por el Servicio de Diversificación Rural en las bases reguladoras de las ayudas*

## **2.2. Modificación de proyectos aprobados.**

- **Noemí Alvarez Calleja.- Escuela creativa con artes escénicas – Sorgune.- 213163004.-** Se registra en TEDER documento del arquitecto en el que indica un cambio, sin afectar al presupuesto, del sistema de depuración de aguas, quedando pendiente el informe favorable de la CHE.
- **Proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Carcar, Lezaun y Arroniz 213163005, 213163010 y 213163023.** Los proyectos técnicos de estos proyectos indican un presupuesto de contrata igual al presupuesto de Ejecución material. Dese el Departamento de Desarrollo Rural, nos indican que esta circunstancia puede generar problemas, ya que es extraño que los proyectos no cuenten con un porcentaje de BI y GG, concepto éste no subvencionable. Ante esta circunstancia se solicita a los ayuntamientos información a las personas que redactaron los proyectos. Se informa que el porcentaje de BI y GG está prorrateado en los distintos capítulos y que es de un 8%, 6% y 6% respectivamente. Al aplicar el porcentaje de subvención a los nuevos presupuestos, sin incluir BI y GG, las ayudas se mantienen en 20.000,00, 20.000,00 y 30.000,00 euros respectivamente.
- *Se aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas en los distintos proyectos en ejecución.*

## **3. Ruegos y preguntas.-**

El representante de Consorcio Turístico de Tierra Estella, Edorta Lezaun, inicia un debate sobre la postura de TEDER en relación a la propuesta del nuevo mapa local. Por ejemplo indica que, en materia de Turismo existen dos realidades diferentes, no teniendo nada que ver el norte con el sur de Tierra Estella.

Entiende que, la aplicación de políticas de desarrollo rural debe distinguirse igualmente entre estas dos realidades y que la Junta Directiva de TEDER debe pronunciarse. Koldo Leoz, representante de Estella –

Lizarra indica que tal y como la plantean ahora sería la comarca más grande de Navarra y que, entiende que la gestión sería complicada.

Marivi Sevilla, presidenta de la Asociación indica que, este debate se ha mantenido en Mancomunidad de Montejurra, y se acordó mantener la postura de una sola comarca.

Ramiro Urra del Ayuntamiento de Yerri indica que es importante debatir la gestión y competencias de estas comarcas.

Edorta Lezaun cree que es importante valorar y conocer cuál puede ser la consecuencia para TEDER de la propuesta de la comarcalización de Navarra.

Ramiro indica que dependerá del nivel de gobernanza y que ya se verá.

Después del debate, se decide que es importante solicitarle al Director General de Administración Local, Xabi Lasa, que venga y nos explique las implicaciones de la comarcalización.

No habiendo más ruegos y preguntas, se da por terminada esta Junta Directiva a las 11:35 horas.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmado con el VºBº de la Señora Presidenta, en Estella/Lizarra a 16 de junio de 2017.

Fdo. Don Alvaro Morrás Bea  
Secretario

Fdo. Marivi Sevilla Marzo  
Presidenta